



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



## Resolución de Alcaldía N° 387-2021/MPSM

San Marcos, 09 de noviembre del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

**VISTO:**

El Oficio N° 942-2021-MPSM-GIYDT, INFORME N° 03-2021-YEPS-IO-MPSM/PNT; INFORME N° 12 -2021-MPSM/RO/RMS emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante el cual solicita la aprobación de la modificación de expediente técnico; **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CASERÍO LA MASMA, CENTRO POBLADO DE LA MASMA, DISTRITO PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, CAJAMARCA”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° – Numeral 3, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que para la ejecución de una obra por administración directa es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente los siguientes aspectos: \*Memoria Descriptiva, \*Especificaciones Técnicas, \*Planos, \*Metrados, \*Presupuesto Base, \*Análisis de Costos Unitarios, y \*Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra;

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelos, el Estudio Geológico, el Impacto Ambiental y Otros complementarios;

Que, según El Reglamento Del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo Que Crea El Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública Decreto Supremo N° 027-2017-EF.- Artículo 6. Órgano Resolutivo El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Al Órgano Resolutivo le corresponde: g) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, GR o GL y la elaboración de expedientes técnicos o equivalente. Dicha autorización se entiende ya realizada respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley de Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado. Estas competencias pueden ser objeto de delegación, la cual debe ser comunicada a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MPSM de fecha 03/03/2021; se aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 178,979.19 (CIENTO SETENTAIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTAIOCHO CON 19/100 SOLES);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



Con fecha 14 de septiembre del 2021, se da por iniciada la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CASERÍO LA MASMA, CENTRO POBLADO DE LA MASMA, DISTRITO PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, CAJAMARCA";

Que, mediante informe N° 12-2021-MPSM/RO/RMS de fecha de 11 de octubre del 2021, el residente de obra presenta la documentación referente a la ampliación de metas y reducción de metas sustentando la modificación del expediente técnico;

Que, mediante INFORME N° 03-2021-YEPS-IO-MPSM/PNT de fecha 08 de noviembre del 2021, el ingeniero inspector de obra emite su opinión; dando a conocer ampliación y reducción de metas de obra así mismo solicita la modificación del expediente técnico con un presupuesto modificado de S/. 247,595.83 (DOSCIENTOS CUARENTAISETE MIL QUINIENTOS NOVENTICINCO Y 83/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 942-2021-MPSM-GIYDT de fecha 08 de noviembre del 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la aprobación de la modificación de expediente técnico, de acuerdo al siguiente detalle.

Costo Directo	201,295.83
Gastos Generales	20,750.00
=====	=====
Sub Total	222,045.83
Supervisión de Obra	10,550.00
Expediente Técnico	15,000.00
=====	=====
Presupuesto Total	247,595.83

SON: DOSCIENTOS CUARENTAISETE MIL QUINIENTOS NOVENTICINCO Y 83/100 NUEVOS SOLES

Que, mediante proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CASERÍO LA MASMA, CENTRO POBLADO DE LA MASMA, DISTRITO PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, CAJAMARCA", Código único de inversiones N° 2513811, el presupuesto modificado es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PUENTE CARROZABLE MASMA				194,364.40
01.01	TRABAJOS PROVICIONALES				1,885.19
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00	835.19	835.19
01.01.02	ALQUILER DE VIVIENDA PARA ALMACÉN DE OBRA	mes	3.00	350.00	1,050.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				1,267.93
01.02.01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION	m2	74.10	1.03	76.32
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	174.98	6.81	1,191.61
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,444.36
01.03.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m3	200.25	19.36	3,876.84
01.03.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	90.32	2.69	242.96
01.03.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR (e=20cm)	m2	90.32	24.82	2,241.74
01.03.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	172.64	8.62	1,488.16
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	41.76	14.24	594.66
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				3,831.09



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



01.04.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=20 CM, MEZCLA C: H, 1:8 - EN ESTRIBOS Y ALETAS	m2	73.76	51.94	3,831.09
01.05	<b>SUBESTRUCTURA</b>				<b>96,619.58</b>
01.05.01	<b>ESTRIBOS</b>				<b>52,391.88</b>
01.05.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS, FC = 210 KG/CM2	m3	33.48	409.89	13,723.12
01.05.01.02	CONCRETO PARA MUROS, FC = 210 KG/CM2	m3	81.35	413.30	33,621.96
01.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS - ESTRIBOS	m2	110.87	45.52	5,046.80
01.05.02	<b>ALETAS</b>				<b>44,227.70</b>
01.05.02.01	CONCRETO PARA ZAPATAS FC=175 KG/CM2	m3	42.49	356.94	15,166.38
01.05.02.02	CONCRETO PARA MUROS, FC = 175 KG/CM2	m3	66.53	364.41	24,244.20
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS - ALETAS	m2	102.93	46.80	4,817.12
01.06	<b>SUPERESTRUCTURA</b>				<b>23,257.62</b>
01.06.01	<b>LOSA</b>				<b>19,008.82</b>
01.06.01.01	CONCRETO FC = 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	19.34	404.84	7,829.61
01.06.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	1,544.94	5.89	9,099.70
01.06.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE LOSA	m2	36.04	57.70	2,079.51
01.06.02	<b>VEREDAS, PARAPETO Y BARANDAS</b>				<b>4,248.80</b>
01.06.02.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2, EN VEREDAS Y PARAPETO	m3	3.80	373.02	1,417.48
01.06.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	305.33	5.89	1,798.39
01.06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VEREDAS Y PARAPETO	m2	24.95	41.40	1,032.93
01.07	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>				<b>1,015.16</b>
01.07.01	FROTACHADO DE LOSA	m2	24.12	10.14	244.58
01.07.02	TARRAJEO DE VEREDA MORT 1:3, e=1.54 CM	m2	11.66	20.14	234.83
01.07.03	TARRAJEO DE PARAPETOS - BARANDA MORT 1:4, e=1.54 CM	m2	19.61	27.32	535.75
01.08	<b>DISPOSITIVOS DE APOYO</b>				<b>2,229.49</b>
01.08.01	APOYO FIJO	und	1.00	296.56	296.56
01.08.02	APOYO MOVIL	und	1.00	1,932.93	1,932.93
01.09	<b>VARIOS</b>				<b>4,423.93</b>
01.09.01	<b>JUNTAS DE DILATACION</b>				<b>421.34</b>
01.09.01.01	JUNTAS DE DILATACION CON TEKNOPORT, E=2"	m	16.51	13.91	229.65
01.09.01.02	JUNTA DILATACION ASFALTICA, E=2"	m	29.40	6.52	191.69
01.09.02	<b>DRENAJE EN MUROS Y LOSA</b>				<b>3,188.56</b>
01.09.02.01	DRENAJE PVC SAP CLASE 7.5, D=2", EN LOSA.	m	3.60	8.99	32.36
01.09.02.02	DRENAJE PVC SAP CLASE 7.5, D=3" EN MUROS.	m	34.80	81.01	2,819.15
01.09.02.03	FILTRO DE GRAVA DE 2 1/2"	m3	3.00	112.35	337.05
01.09.03	<b>CURADO DE OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>86.45</b>
01.09.03.01	CURADO DE CONCRETO	m2	166.25	0.52	86.45
01.09.04	<b>SEÑALIZACION INFORMATIVA</b>				
01.09.05	SEÑALIZACION INFORMATIVA DEL PUENTE	und	1.00	484.64	484.64
01.09.06	<b>BARANDAS METALICAS</b>				<b>242.94</b>
01.09.06.01	BARANDA DE TUBO FO. GDO. PASAMANO 1 1/2"-PARANTE 1" X 1M.ALT	m	13.40	18.13	242.94
01.10	<b>ACCESOS DE SALIDA Y ENTRADA AL PUENTE</b>				<b>51,390.05</b>
01.10.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>4,619.34</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



01.10.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	GLB	1.00	1,800.00	1,800.00
01.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	414.00	6.81	2,819.34
01.10.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>41,764.79</b>
01.10.02.01	CORTE ROCA SUELTA INC ENSANCHE DE VIA C/MAQUINARIA	m3	2,521.30	10.63	26,801.42
01.10.02.02	RELLENO CON MATERIAL EXCEDENTE DE CORTES	m3	1,845.30	2.90	5,351.37
01.10.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	675.00	14.24	9,612.00
01.10.03	<b>AFIRMADO</b>				<b>5,005.92</b>
01.10.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	414.00	1.99	823.86
01.10.03.02	EXTRACCION DE MATERIAL DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.20 M2	m3	99.36	12.75	1,266.84
01.10.03.03	ZARANDEO DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	99.36	10.31	1,024.40
01.10.03.04	BATIDO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	99.36	9.28	922.06
01.10.03.05	EXTENDIDO, REGADIO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m2	414.00	2.34	968.76
02	<b>MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL</b>				<b>931.43</b>
02.01	RESTAURACIÓN DE AREAS UTILIZADAS COMO CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS	gln	1.00	800.00	800.00
02.02	SEMBRIO DE PLANTONES	gln	1.00	131.43	131.43
03	<b>FLETE TERRESTRE</b>				<b>6,000.00</b>
03.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00
	<b>Costo Directo</b>				<b>201,295.83</b>
	<b>Gastos Generales</b>				<b>20,750.00</b>
	=====				=====
	<b>Sub Total</b>				<b>222,045.83</b>
	<b>Supervisión de Obra</b>				<b>10,550.00</b>
	<b>Expediente Técnico</b>				<b>15,000.00</b>
	=====				=====
	<b>Presupuesto Total</b>				<b>247,595.83</b>
	SON : DOSCIENTOS CUARENTASIETE MIL QUINIENTOS NOVENTICINCO Y 83/100 NUEVOS SOLES				

Estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **APROBAR** el expediente técnico modificado del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CASERÍO LA MASMA, CENTRO POBLADO DE LA MASMA, DISTRITO PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, CAJAMARCA", Código único de inversiones N° 2513811, por un monto de S/. 247,595.83 (DOSCIENTOS CUARENTASIETE MIL QUINIENTOS NOVENTICINCO Y 83/100 NUEVOS SOLES), obra que se ejecutara por la modalidad de Admiración Directa y esta desagregado de la siguiente manera:

Costo Directo	201,295.83
Gastos Generales	20,750.00
=====	=====
Sub Total	222,045.83
Supervisión de Obra	10,550.00
Expediente Técnico	15,000.00
=====	=====
<b>Presupuesto Total</b>	<b>247,595.83</b>
SON : DOSCIENTOS CUARENTASIETE MIL QUINIENTOS NOVENTICINCO Y 83/100 NUEVOS SOLES	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



**Artículo Segundo:** REMÍTASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial., para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente resolución a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO  
ALCALDE PROVINCIAL